

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA DEFINITIVOS**

CONVOCATORIA No. PAF- EUC - 027 – 2016

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN
EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 26 de Febrero de 2016.

Que durante este periodo se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a la que la Entidad procedió a dar respuesta por medio del INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, el cual fue publicado el 01 de Marzo de 2016, de conformidad con el Cronograma previsto en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, de forma extemporánea algunos interesados presentó observaciones, a los cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- ✓ **INTERESADO: CAMILO PINZÓN**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 15 de Marzo de 2016.

OBSERVACIÓN
<p>“Teniendo claro que la presente observación es extemporánea, comedidamente me dirijo a la Entidad con el fin de solicitar me puedan aclarar la siguiente duda:</p> <p>En una respuesta emitida por ustedes aclaran que en una figura asociativa como lo es un consorcio, uno de los integrantes puede aportar el cupo de crédito pero en una sola carta, en el caso de nosotros uno de los integrantes es el que aporta el cupo de crédito, pero este tiene una parte del porcentaje requerido en una entidad financiera y el restante de dicho porcentaje en otra, las cartas de cupo de crédito están elaboradas bajo los parámetros que exige FINDETER y cumpliendo con el valor total requerido, la pregunta sería ¿el cupo de crédito lo puedo presentar bajo las condiciones anteriormente descritas?”.</p>
RESPUESTA
<p>Cada proponente puede cumplir con el requisito del porcentaje de cupo de crédito en una o varias cartas de una o varias entidades financieras, siempre y cuando todas cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>

- ✓ **INTERESADO: ANGIE ANGARITA PINEDA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 15 de Marzo de 2016.

OBSERVACIÓN
<p>“Según el alcance publicado referente al desglose del AIU, cordialmente solicitamos a la Entidad aclarar si se debe contemplar dentro de los análisis de los costos del proyecto el impuesto de contribución especial, dado que en el numeral 1.3 REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE, entendemos que este proceso no se rige por las normas de contratación del derecho público, por lo que suponemos que esta contribución sobre contratos de obra pública no debe tenerse en cuenta dentro del análisis de costes de nuestra propuesta., por favor confirmar nuestro entendimiento”.</p>
<p style="text-align: center;">RESPUESTA</p> <p>Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11, compilado en el artículo 2.7.1.1.11 del Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas <u>que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público</u> y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. (Negrilla y subrayado no pertenecen al texto original).</p> <p>De esta forma y de conformidad con la observación hecha por el interesado, se aclara que la parte contratante del proceso es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el cual <u>es de naturaleza privada</u> así como el régimen de contratación del proceso, por lo que la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria no debe ser sujeto del pago de dicho impuesto.</p>

- ✓ **INTERESADO: DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA**, de la empresa **GRUPO INGECAR.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 17 de Marzo de 2016.

OBSERVACIÓN
<p>“Por medio de la presente solicito aclaración referente al numeral 3.1.3.1 Experiencia específica del proponente en donde se solicita aportar un contrato dentro de alguna de las tipologías expuestas y que para el caso de construcción de proyectos de vivienda se menciona: “construcción de proyectos de vivienda con un número igual o mayor a 150 und de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta”.</p> <p>Para el caso anterior el y/o no es claro ya que el “y” es de carácter obligatorio y el “o” opcional para lo cual se puede entender alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aportar un contrato de 150 und de vivienda que tenga 7000 m2 de área construida cubierta2. Aportar un contrato de 150 und de vivienda sin importar el área construida o3. Aportar un contrato de construcción de vivienda sin importar el número de unidades construidas pero que cumpla con los 7000 m2 de área construida
<p style="text-align: center;">RESPUESTA</p>

Se aclara serán aceptados proyectos de vivienda que cumpla cualquiera de las condiciones relacionadas a continuación:

- Proyectos de vivienda con un número mayor o igual a 150 unidades de vivienda,
- Proyectos de vivienda con un área construida cubierta igual o mayor a 7000 m².

- ✓ **INTERESADO: PAULA DANELLY GAMBOA DELGADO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Viernes, 18 de Marzo de 2016.

OBSERVACIÓN

“por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración la siguiente observación de orden JURÍDICO, con el objeto que la Entidad Contratante se pronuncie de fondo, con fundamento en el siguiente análisis:

En el numeral 2.1.16. **CARTA DE CUPO DE CRÉDITO PRE-APROBADO**, se establece:

(...)

Para las convocatorias de obra, el proponente nacional o extranjero con o sin sucursal en Colombia, deberá presentar con la propuesta una carta de cupo de crédito pre-aprobado, que cumpla con lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero de que tratan los presentes términos de referencia.

Solicito respetuosamente a la entidad el aplazamiento de la fecha de cierre cinco días hábiles, debido a que el cupo de crédito exigido como requisito financiero puede llevar más tiempo del estipulado normalmente; ya que entramos en fecha de SEMANA SANTA y las entidades bancarias retomaran tramites el día 28 de marzo de 2016, lo cual representa un tiempo muy justo y estaría restringiendo la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

En atención a la observación hecha por el interesado, se informa que no se accede a la misma, por cuanto mediante Adenda publicada el 9 de Marzo de 2016, se modificó el cierre de la Convocatoria, ampliando su plazo hasta el 29 de Marzo de 2016, por lo que se considera que los potenciales proponentes cuentan con un plazo suficiente para estructurar sus propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

Se expide el veintidós (22) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).